



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO No.

Por el cual se aclara el Decreto 2022070003814 mediante el cual se da por terminado un nombramiento provisional, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Que el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 6.6 numeral 2.2 de la ley 715 del 2001, señala que es competencia de los departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en términos definidos en la presente ley.

Que mediante el Decreto 2022070003814 del 6 de junio 2022 se dio por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal del señor RICARDO EDINSON PEREA HINESTROZA identificado con Cédula de Ciudadanía 82.360.916, como Docente de Aula, Área de Matemáticas y Física en la I.E. Chigorodó, Sede Principal, población mayoritaria, del Municipio de Chigorodó, según lo expuesto en la parte motiva.

Que en el apartado sexto de los considerandos de dicho acto administrativo se indicó que el docente presentaba *“conductas relacionadas con sobornos económicos e insinuaciones sexuales para con los estudiantes, como consta en el acta de seguimiento y compromiso de desempeño de fecha 3 de mayo de 2021 y acta de reunión del Concejo Directivo, N° 45 y 46 de fecha 22 de febrero de 2022”*.

Que no obstante lo anterior, a la fecha no existe una decisión ejecutoriada de órgano de control o autoridad disciplinaria, judicial o administrativa que permita determinar la comisión de las conductas relacionadas anteriormente previo seguimiento del debido proceso.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Que una vez analizado el acto administrativo en comento a la luz de la normatividad constitucional y legal sobre la materia, se hace necesario aclarar el mismo por las razones anteriormente expuestas.

Que de conformidad con lo anterior la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto N° D2022070003814 del 6 junio de 2022, en el sentido de indicar que el considerando sexto no hace parte de la motivación del acto administrativo por las razones ya expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **RICARDO EDINSON PEREA HINESTROZA**, identificado con la cédula de ciudadanía 82.360.916 que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|------------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa |  | 21/9/2022 |
| Revisó | Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano | Ana Milena S. | 12/09/2022 |
| Revisó | Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales - Educación | Juan M. | 12-9/22 |
| Revisó | William Alexander Ocampo Restrepo Abogado – Contratista | W. O. C. | 12-09/22 |
| Proyectó | Verónica Lucía Gallego Higueta Auxiliar Administrativa | Verónica Gallego H. | 12-09-22 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.